



DICTAMEN TÉCNICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS CIVILES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL". ID 484.601

Lugar y fecha: San Juan Bautista, 21 de agosto de 2026.

UOC Convocante (*): Circunscripción Judicial de Misiones

Unidad o área requirente (*): Sección Obras Civiles

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Juana María González N.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Sección Obras Civiles.

- **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS (*).**

El objeto del presente llamado es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS CIVILES MENORES - CONTRATO - ABIERTO PLURIANUAL". Se hace sumamente necesario contar con dichos servicios para los locales propios de la Circunscripción Judicial de Misiones, para garantizar a funcionarios y usuarios las condiciones de seguridad, habitabilidad y operatividad para que puedan desarrollar sus actividades en edificios confortables y así lograr un óptimo desempeño en las funciones.

Es un llamado realizado periódicamente, ya que por tratarse de edificios que son utilizados constantemente, necesitan mantenimientos correctivos, para que funcionen en óptimas condiciones, y que no se resienta su uso.

El mantenimiento correctivo se vuelve indispensable, ya que los daños existentes no pueden ser preventivos ni pospuestos: requieren una intervención inmediata para evitar que se agraven y comprometan aún más la infraestructura y conforme a lo establecido en el art. 25 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", art. 58 del DECRETO Nº 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y Art. 40 inc. a) de la Resolución DNCP Nº 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION PÚBLICAS".

. Los datos recabados IN SITU de los edificios de la Circunscripción Judicial de Misiones (Palacio de Justicia de San Juan Bautista, Juzgados de Primera Instancia de San Ignacio y Ayolas y Juzgado de Paz de San Ignacio, Santa María, Santa Rosa, San Patricio y Ayolas, mediante relevamiento de los ítems considerados como prioridad y por el deterioro de los materiales, dicho deterioro es consecuencia directa de la exposición constante a factores climáticos, como lluvias, humedad, radiación solar y variaciones de temperatura, que lo han desgastado. que sufren durante años, debido a las condiciones climáticas comprometiéndolo así el funcionamiento óptimo de los edificios.



- IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

NO APLICA

- SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL.

NO APLICA

- FUNDAMENTAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y/O CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SUGERIDOS (*).

Se propone la aplicación del método de evaluación basado únicamente en el precio para la presente contratación de **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles – Contrato Abierto – Plurianual**, considerando que las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y requisitos de capacidad del oferente se encuentran claramente definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, permitiendo que todas las ofertas que cumplan con los requisitos técnicos y legales sean comparables entre sí.

Asimismo, la naturaleza de los trabajos a ser ejecutados corresponde a servicios estandarizados y de características comunes dentro del mercado, para los cuales no resulta necesario aplicar criterios de evaluación adicionales que impliquen ponderaciones técnicas o de calidad diferenciadas. En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones exigidas, la oferta de menor precio representa la alternativa más conveniente para la Convocante, garantizando la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, igualdad y transparencia que rigen las contrataciones públicas.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Juana María González

Juana María González
Jefe de Sección (II)

